# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE





### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.785 | Miércoles 21 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1833219** 

#### **EXTRACTO**

FELIPE ANTONIO UGALDE BRAVO, abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaria de Talca, con Oficio en 1 norte 963, oficina 103, comuna de Talca, Región del Maule, certifico: Por escritura pública fecha 02 de octubre de 2020, comparece: doña KAREN ANDREA CARRIZO DONOSO, domiciliada en Sol y Mar #210 Condominio Brisas de Mar Dpto. J11 Viña del Mar constituye una sociedad por acciones que se denominara "VITA SpA". Objeto social: El objeto de la sociedad será arrendamiento, compra y venta y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios; además, podrá, invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Podrá además tener por objeto prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de aseo y de transporte. Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que socios determinen de común acuerdo. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros Capital social de \$38.000.000.-, dividido en cien acciones nominativas de una misma serie, de igual valor y sin valor nominal. Gerente general KAREN ANDREA CARRIZO DONOSO. Demás estipulaciones constan escritura que extracto. Talca, 19 de octubre 2020.-